

divina exija la satisfaccion conveniente por medio de actos buenos y meritorios, y por medio de tribulaciones y penas padecidas, ó en esta vida, ó en la futura; y precisamente sobre esta exigencia de la justicia divina estriba la necesidad y existencia del purgatorio: 4.º que los hombres que están en pecado no solo pueden experimentar impulsos *de piedad, generosidad, etc.*, sino que pueden practicar actos buenos y virtuosos en el orden natural, bien que no son meritorios de la gloria, porque carecen de la gracia, que es el principio y la raiz del mérito sobrenatural en proporcion ó relacion con aquella gloria: 5.º que Dios no castiga al hombre en el infierno por los impulsos virtuosos ó por los actos buenos que hace mientras está en pecado, sino por las culpas ó pecados que lleva consigo al pasar á la vida futura: 6.º que Dios lejos de sumar solo los errores del réprobo, premia en esta vida con bienes temporales y hasta con bienes espirituales las obras buenas que ejecutan. Hé aquí en resúmen lo que sobre la materia enseña la teología cristiana, y lo que el Sr. Eguilaz debiera haber tenido presente antes de escribir el pasaje citado arriba, atribuyendo implícitamente á la religion católica doctrinas y afirmaciones que no le pertenecen.

Como quiera que dejamos indicado al principio que nuestro nuevo teólogo abraza la singular pretension de que su doctrina sobre el infierno, ó mejor dicho, la negacion de la eternidad de las penas, coincide con

la que enseñaron los Padres de la Iglesia, bueno será acotar sus palabras sobre la materia, para que no se crea que exageramos sus pretensiones. Hélas aquí: «No concluiré, sin embargo, este capítulo sin advertir á mis compatriotas católicos, que la idea anticientífica y antirracional de la eternidad de las penas no pertenece, ni con mucho, á la esencia de la religion que en España prevalece. En los primeros siglos de la Iglesia, cuando todo lo verdaderamente fundamental existia ya en ella, el problema se resolvía de diversos modos por los Santos Padres, inclinándose los pertenecientes á la Iglesia griega á considerar todo castigo ultra-mundano como pasajero y transitorio. Padres eminentísimos, y entre ellos san Gregorio de Niza, Orígenes y san Clemente de Alejandría, se declararon decididamente en dicho sentido, manifestando que todos los hombres, despues de un tiempo mas ó menos largo, y aun los mismos demonios, purificados y convertidos, deben al fin ser acogidos en el seno de Dios, fuente de salud y de universal ventura. Solo á contar desde san Agustin, pensador robusto, pero de carácter ardiente y exagerado, se popularizó la creencia en la eternidad de las penas del infierno.»

Bien puede decirse que apenas hay una palabra de verdad en todo este pasaje. Haciendo caso omiso de san Clemente de Alejandría, canonizado *ex cathedra* por nuestro filósofo á pesar de lo determinado y enseñado en contra por Benedicto XIV en su bula *Post-*

quam intelligimus: pasando tambien por alto lo de san Gregorio de Niza, que suponemos será el Nysseno ú obispo de Nyssa, hermano de san Basilio, es completamente falso, que la doctrina de la eternidad de las penas del infierno se haya popularizado *solo á contar desde san Agustin*. Lejos de eso, esta doctrina se halla profesada y enseñada constantemente por los Padres de la Iglesia anteriores al grande obispo de Hipona, lo mismo por los pertenecientes á la Iglesia griega que por los que pertenecen á la latina ú occidental. Si la naturaleza de este escrito lo permitiera; si á ello no se opusieran las condiciones de un artículo de Revista, tarea fácil sería para nosotros comprobar esto por medio de textos y testimonios claros y terminantes de los mismos. (1)

(1) Ya en el siglo primero de la Iglesia escribia san Clemente de Roma que á las almas de los impios les tendria mas cuenta no ser inmortales, puesto que deben ser castigadas *con fuego inestinguible*: *Inmortales omnes anime sunt et impiorum, quibus melius foret non in incorruptibilibus esse: nam pena sempiterna ab inextinguibili igne punita*, etc.

Tertuliano y Minucio Félix, anteriores tambien á san Agustin, nos hablan, el primero de la magnitud del tormento de los condenados, el cual no solamente es muy duradero, sino sempiterno: *pro magnitudine cruciatu, non diuturni, sed sempiterni*: el segundo afirma terminantemente que dichos tormentos no tendrán término: *nec tormentis, aut modus ullus, aut terminus*.

San Justino y san Ireneo enseñan abiertamente el mismo dogma, siendo notables por su claridad y energia las palabras del primero sobre esta materia, pues hablando del demonio escribe: «*Quem in ignem esse mittendum cum exercitu ipsius et hominibus, qui eum sequuntur, in æternum puniendos, Christus ante significavit.*»

Si el Sr. Eguilaz ó cualquiera otro que en sus ideas abunde quiere convencerse de esto, no necesita mas que consultar cualquiera obra de teología que trate de la materia. (1)

Cierto es que Origenes negó la eternidad de las penas del infierno y enseñó la doctrina que el Sr. Eguilaz le atribuye con respecto á los demonios, pero esta opinion singular de Origenes, reminiscencia de las doctrinas filosóficas de Platon y Pitágoras, fué rechazada y combatida por los Padres de la Iglesia como contraria al evangelio. Tampoco tenemos inconveniente en admitir que en las obras de san Gregorio Nysseno se encuentran algunos pasajes ambiguos sobre esta materia; pero es preciso tener en cuenta: 1.º que el valor de estos pasajes se halla desvirtuado y neutralizado en gran parte por otros contenidos en las mismas obras, en los cuales se enseña con bastante claridad la eternidad de las penas del infierno: 2.º que es muy probable que los pasajes aludidos fueron interpolados ó introducidos fraudulentamente en las obras de aquel Padre de la Iglesia griega por los discípulos y partidarios de Origenes. Sospecha es esta que tiene en su favor el testimonio autorizado de Focio

(1) Pueden consultarse entre otros,
Petau, *De Ang.*, lib. III, cap. 8.º
Patuzzi, *Dissert. de sede inferni*.
Perrone, *Tract. de Deo Creat.*, p. 3.ª, cap. 6.º

á quien nadie negará competencia en la materia, tanto por las circunstancias especiales de su vida y patriarcado, cuanto por su inmensa erudicion y segura crítica respecto á los escritores griegos (1). Escusado es añadir que esta opinion de Focio fué seguida tambien por otros escritores griegos anteriores y posteriores á él, entre otros, por san German y Nicéforo.

En todo caso, y aun cuando fuera cierto que san Gregorio Nysseno hubiera adoptado el error que el Sr. Eguilaz le atribuye, la crítica filosófica y teológica exigen que en semejantes materias se prefiera y anteponga el parecer ó doctrina general y unánime de los demás Padres y Doctores de la Iglesia, á la opinion particular de alguno que otro; porque, como observa oportunamente nuestro insigne compatriota Melchor Cano, *unius aut duorum Sanctorum auctoritas, etiam*

(1) Hé aquí cómo se espresa este escritor hablando precisamente de la opinion de Origenes sobre los condenados consignada mas ó menos explícitamente en las obras de san Gregorio de Nyssa: «Etenim quibus delirium illud placet, dæmonibus, et hominibus in æternam pœnam coniectis liberationem inde expectandam; illi (quod virum doctrina singularem, et eloquentia insignem cum agnoscerent, claramque sanctitatis existimationem per omnium ora decantatam viderent) agressi sunt claris et salutaribus ejus scriptis obscura, ac perniosa origeniani somnii venena admixcere, virtutique homini et doctrinæ hæreticam occulte amentiam subjicere. Quare partim additamentis falsis, partim rectis argumentis violenter detortis, multa ex irreprehensibilibus ejus monumentis calumniari conati sunt. Contra quos Germanus pietatis Patronus acutum veritatis gladium stringens, et vulnere prostratos hostes reliquens, victorem, superioremque eum constituit, in quem hæretica colluvies insidias struxerat, et posuerat.»

in his quæ ad sacras litteras et doctrinam fidei pertinent, probabile quidem argumentum subministrare potest, firmum vero non potest. Y si esto tiene lugar cuando se trata de materias aun no definidas ó admitidas claramente por la Iglesia, bien podremos decir que cuando se trata de verdades declaradas y admitidas como dogmas de fé, la opinion de alguno ó de algunos Padres, pierde á los ojos del católico hasta la probabilidad que tener pudiera antes de esta definicion (1).

(1) Son notables las siguientes palabras de Vicente de Lerins á este propósito: «Quid si in ipsa vetustate, duorum aut trium error deprehendatur? Curabimus omino, ut collatas inter se majorum sententias lector consulat eorum, qui diversis licet temporibus et locis, in unius tamen Ecclesiæ catholicæ communionem ac fide permanentes, magistri probabiles extiterunt. Et quidquid non unus aut duo tantum, sed omnes pariter uno eodemque consensu aperte, frequenter, perseveranter tenuisse, scripsisse, docuisse cognoverit; id sibi quoque intelligat absque ulla dubitatione credendum.»

V.

Vengamos ya á la conclusion del libro del Sr. Eguilaz, porque este artículo se va alargando demasiado. El epilogo y el objeto verdadero de la elucubracion filosófico-teológica que nos ocupa, se hallan condensados y con sobrada claridad expuestos en las siguientes palabras: «Lo que deseo es que los lectores de este pequeño libro, abandonando preocupaciones añejas y dejando á un lado supersticiones religiosas, sostenidas por el clero (enemigo natural é irreconciliable del género humano), comprendan que el porvenir mas allá de la tumba no es otra cosa que el desenvolvimiento lógico y la continuacion indefinida del presente.»

Confesamos ingénuamente que en vista de este pasaje, casi nos sentimos pesarosos de habernos detenido tanto en el exámen y refutacion del libro del Sr. Eguilaz; porque la verdad es que este solo pasaje basta para que no solamente todo verdadero católico, sino hasta cualquier hombre de buen sentido y de regular instruccion, forme del citado libro el concepto que merece. Escribir, en efecto, y estampar con toda seriedad

y en tono magistral que el clero católico es el enemigo natural é irreconciliable del género humano, es una de aquellas afirmaciones que solo á un crítico krausista ocurrirse puede. Los míseros mortales, los hombres estraños á las misteriosas revelaciones de la filosofía krausista, los hombres vulgares, en fin, podrán creer en vista de los testimonios de la historia eclesiástica y profana, que el clero católico ha hecho algo en favor del género humano; podrán creer, por ejemplo, que los Apóstoles, primeros representantes del clero católico, merecieron bien de la humanidad al desterrar del mundo al politeísmo con su natural séquito de torpe corrupcion y de infames vicios, y al enseñar á costa de su sangre y su vida la igualdad de los hombres ante Dios, base fundamental y premisa filosófica para la abolicion de la esclavitud y para la libertad social: podrán creer que el clero católico, es decir, los representantes de la gerarquía católica y los ministros de Jesucristo, al proclamar con la pluma y con la sangre propia á la faz de los tiranos y verdugos que es preciso obedecer á Dios primero que á los hombres, echaban los cimientos y arrojaban la semilla de la libertad civil, política y religiosa en lo que esta no se opone á la ley de Dios; podrán creer, en fin, que el clero católico ha hecho algo en favor de la humanidad al conservar y fomentar las ciencias y las artes, al organizar corporaciones religiosas, hospitales y toda clase de fundaciones para enseñar, mora-

lizar, redimir cautivos, cuidar de los enfermos y ejercer la beneficencia, sin excluir la del apóstolado, llevando la civilización cristiana hasta los últimos fines de la tierra. Todo esto y mucho más podrán creer los que sepan leer en la historia, ó mejor dicho, todo hombre que no haya perdido la razón, siquiera no sepa leer ni haya leído la historia del cristianismo; que á pesar de esto el Sr. Eguilaz seguirá afirmando con imperturbable serenidad, y con todo el aplomo de que es capaz un discípulo de Krause que no se paga de vulgaridades, consignará, como verdad axiomática, que *el clero católico es el enemigo natural é irreconciliable del género humano.*

Nuestro semifundador de una nueva religión desea que sus lectores dejen á un lado y abandonen la religión católica de sus padres; que esto y no otra cosa significan y pueden significar *las supersticiones religiosas* de que nos habla. Nosotros abrigamos mejores deseos respecto del señor Eguilaz; nosotros deseamos y le invitamos á que, abandonando las especulaciones de una filosofía puramente hipotética y arbitraria en sus bases, y lo que es peor aun, panteísta y materialista en sus doctrinas y tendencias, dedique la inteligencia que de Dios ha recibido, á examinar los fundamentos y motivos de credibilidad, las grandes bellezas y armonías, la sublimidad y santidad de doctrinas y acciones que en la religión católica brillan. Que si esto acomete con buena fé y deseo sincero de conocer la verdad, espera-

mos que *la verdad le librerá*, usando el lenguaje de la Escritura. Bueno será también que el Sr. Eguilaz no pierda de vista que la realidad de las cosas no depende de nuestras concepciones, ni varía en virtud de nuestros juicios. Por mucho que se esfuerce en persuadirse á sí mismo y persuadir á otros que no existe el infierno, ó que sus penas no son eternas, la realidad de las cosas no cambiará por eso. Nosotros deseamos sinceramente que el Sr. Eguilaz no se vea en el caso de pronunciar, pero demasiado tarde para su felicidad, aquella fatídica palabra de la Escritura: *Ergo erravimus a via veritatis... et sol intelligentiæ non est ortus nobis... ambulavimus vias difficiles, viam autem Domini ignoravimus.*

Colegio de misioneros dominicos de Filipinas, Ocaña, Agosto de 1869.